# BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 17 DE AGOSTO DE 1922

Ultime camble apterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	CAMBIOS DE HOY Vitimo cambin anterior		VALORES DE COCIEDADES	Valor nominal do cada titulo	Des-	Cambios de hoy	
Foches	Qre	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919)	010	Fechas 0/0		VALORES DE SOCIEDADES	Posetas	emsbolsado 8/0	0;0	
6-8-922 6-8-922 6-8-922 6-8-922 6-8-922 6-8-922 6-8-922 6-8-922	70,00 70,00 70,00 70,30 70,30 70,40 70,50 70,50 70,00	Ai contado.  Serie F, de 50.000 pesetas nominaies  E, de 25.000 >   D, de 12.500 >   C, de 5.000 >   B, de 2.500 >   A, de 500 >   G, de 100 >   H, da 200 >   En series diferentes.	69,90 y 70,00 70,06, 69,95 y 70,00 70,00 70,00 70,00 70,20 y 70,00 70,25 70,25	16-8-922 16-8-922 16-8-922 7-8-922 16-8-922 16-8-922 16-8-922 8-8-922 11-8-922	550,00 249,50 268,00 90,00 192,00 128,00 295,00 66,00 34,00 100,60 315,00	Banco de España	500 500 500 250 500 250 100 500 500 - 500	90	550,00 128,00 66,25	
5-8-922 5-8-922 5-8-922 5-8-922 5-8-922 5-8-922 5-8-922	86,40 86,40 86,60 87,60 87,60 86,70 86,70 86,70 86,70	Estampiliado.  Serie F, de 24.000 pesetas nominales  E, de 12.000 \$ \$ \$  D, de 6.000 \$ \$  C, de 4.000 \$ \$  B, de 2.000 \$ \$  A, de 1.000 \$ \$  G, de 100 \$ \$  H, de 200 \$  En series diferentes	86,25 86,40 y 30 86,50 86,70 86,70 86,70 86,70	16-8-922 16-8-922 16-8-922 16-8-922 16-8-922 16-8-922 4-8-922 4-8-922 31-5-922 12-5-922	833,00 90,60 101,00 106,30 71,75 80,25 78,00 70,00 61,00	Idem Norte de España  B. Español del Río de la Plata.  OBLICACIONES  Bonos del Banco de España  Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id Idem id. id Sociedad Gral, Azuc. España  F. C. M. Z. A., Va. Serie A.  Iladolid a Ariza  I. serie.	465 100 posos 500 500 500 500 500 500 500 600	Interés anual por 190.  4	227 poset 107,00 89,25	
-8-922 -8-922 -8-922 -9-922 -8-922 -8-922	86,75 85,75 85,76 85,75 85,75 86,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales  D, de 12.500 > > C, de 5.000 > > B, de 2.500 > > A, de 500 > > En series diferentes	85,75	12-5-022 18-5-921 18-11-920 9-1-922 16-8-922 7-8-922 16-8-922	58,25 53,00 52,00 52,25 76,50 90,00 86,00	Idem Norte de Espa-2. serie, fia, Emisión 17 de 3. serie, Enero 1905	500 500 500 500 500	3 8 8	76,50	
7-8-922 -8-922 -8-922 -8-922 -8-922 -8-922 -7-922 -8-922 -8-922 -8-922 -8-922 -8-922 -8-922 -8-922	97,00 95,90 95,90 95,90 95,90 97,00 97,00 97,00 98,90 98,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,50 96,50 96,00 96,00 96,00 96,00 96,00	Telegraphic   Telegraphic				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO Paris, a la vista, cheque, 50,000 francos a 50,75 pescias por 100 francos. Londres, ala vista cheque, 1,000 libras a 28,53 pescias cada una.—1,000 a 28,60,—1,000 a 28,02. Nueva York, a la vista, cheque, 2,500 dollars a 6,39 pescias cada unc. Berlín, a la vista, cheque, 50,000 marcos a 0,60 pescias por 100 marcos.—150,000 a 0,65. Roma, a la vista, cheque, 25,000 liras a 28,50 pescias por 100 liras.		

# SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE CO-RREGS Y TELEGRAFOS

CORRECG -

División 1 .- Negociaco o.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Tuy y su estación fé-rrea, baje el tipo máximo de 1.095 pesetas anuales-y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Pentevedra y Tuy, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo i.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y ervicio del framo de Correos y medificaciones introducidos por Real de-orcio de 21 de Marzo de 1807, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel limbrado de midécima chise, que se presenten en las antedichas Administrationes, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1964 hasta el día 2 de Septiembre próximo, a les diez y siete noras, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Pantevodra, el dia 7 del mismo mes, a kis once horas

Madrid, 14 de Agosto de 1922.-El Director general, J. Silvela.

#### Modelo de proposición.

D..., ratural de..., vecino de..., según cédula personal número... se chliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... z ... y viceversa, por el precio de... (en le-tro) pesclus anusles con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depo-sitado en... la fianza de... prestas.

(Fecha y firma del interesado.) S 1459

# ENISTED EL PRIME

# DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CO-BRETERAS

Suspendidus el 12 del setual las sunastas anunomaias para dicho dia de as obras de reparación de carreteras correspondientes a las provincias de La Coruña y Corona, per ne heber Hegado tos pliegos anunciados por los Gobernadores oívilos, y habiendo llezado ya estor.

Esta Dirección general ha resucito no la speriura de los referidos plie-

gos se verifique el día 21 'del actual, a las onco horas, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras de este Ministerio.

Madrid, 16 de Agosto de 1922.—El Director general, Gálvez\_Cañero.

PERROCARRILES - CONCESIÓN Y CONS-TRUCCIÓN

No habiendo portido celebrarse las subastas señaladas para los días 10 y 11 de los corrientes de la ctras de explanación y fábrica de los trozos primero y segundo, respectivamente, de la Sección 3.ª del ferrocarril de l'ortuna a Caravaca, por causa de no haberse recibido los pliegos con melivo de la huelga del Cuerpo de Correas, esta Dirección general ha dispues-to que se celebren los días 21 y 22. respectivamente, a las doce, en las mismas condiciones señaladas en los anumeios insertos en la GACEPA deldia 5 de Julio Vilimo.

Minimi, 16 de Agoto de 1922.—El Director geeral, P. A., Valenciano.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL FERROL

Ayuntamiente. Excelentisimo anuncia por segunda vez y por el pla-zo de veinte días la subasta de las obras de construcción de un crificio Pescadería en terrenos situados en la parte Oeste del Mercado central, con sujeción a los prectos tipos por unidad, consignados en el presupuesto de la obra, que alcanos a \$0.455,05 pesetas, y pliego de condiciones inserlales on la Cacina de Madeiro de 10 de Julio últime y en el Boletin Oficial de esia provincia de 1.º Gel citado mes y se hallan de manificato con los demás documentos que forman el expediente en la Secretario del Ayuniamiento.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistoriai con las formalidades del artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el dia 12 de Septiembre próximo a las discisóis, procediéndose a la apertura da pliegos que deberán ser presentados en la Secrotario del Ayuniam ste de de el siguiente dia de la publicación del anuncio en la GACTTA DE MADRID hasta el anterior al edfialado para la subasta y en las foras de diez a trece y de quince a dieciocho de los días no feríados.

Se hace constar que contra este proyeclo de subasta, no se ha presentado reclamación a guna.

El Ferrol, 8 de Agosto do 1922—El Alcalde, Emiliano Sinchez

S-329

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

Aprobado por el Excelentiamo Ayuntamiento y Junta municipal de asociados sacas a público subusta la venta de la basura procedente de limpieza pública y domiciliaria, y ne habiéndose presentado reclamación alguna config este acuerdo, durante el plano de diez días en que ha estado de manificato, so anoncia que la subesta

tendrá lugar a los veinte días signien= tes al en que sea publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, si Justa laborable y si no al siguiente, a las doce heras en estas Casas Consistoriades, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Terifente de Alcaida en quien delegue y con asistencia de un señor Concejal, y bajo las condiciones signientes:

Pliegos de condiciones facultativas para la vent<sup>a</sup> de la basura procedenz te de la limpieza pública y de la recogida domiciliaria.

1.º Es objeto de licitación, la venta de la basura procedente de la l'impiera pública y de la racogida demicilia-ria, incluyendose la Cal distrito del

2.4 El plazo para la prestación del servicio será de des años forzases y dos voluntarios, contados desde el dia de la adatdicación. 3. El lipe de licitación al aiza,

será de 130.000 pescias anuales.

4.º El concesionario abonará el imperte per el que se le adjudique el servicio, por trimestres anticipados.

5.º La basura se depositará por los

dependientes municipales ai pie de los estercoleros, siendo de cuenta del con-cesionario los gastos del escogido de desperdicios y arreglo de aquélios, así como los que se originen en la venta y medida de la basura.

6.ª Será de cuenta del concesionario el page de los alquileres de los campos destinados a depósito de estr tiercel, pudiendo utilizar aquélles en que se vierte la hasura en la actualidad.

Caso de que al concesionario le cost viniese o necesitase bacer otros depósitos de basura, deperá ponerlo en ce-nocimiento de la Carporación municipal, la cual, previo informe de la Inspección de Sanidad y de la Sección de Ingenieria, podrá urceder a la pebleion si los nuevos campos reunen análogas condiciones de ligiene y de distancia a la capital que los actuales.

Si algunos de dichos campos o locales reunicsen condiciones higienicas acepiables, pere que por su distancia a la capital, fuese prociso ue mayor gasto en el transperie, el Excelentisimo Ayunfamiento gerodora a la peticien si el concesionario abona el importe de la diferencia que langa lugar.

7.º El concesionario tendrá derecho a quedarse la basu a que hava en los esterroleros el día mie se hago ca gode los mismos, al precio de 2,52 pesetas por carga y previa cubicación de los dapósites por la Sección de Taranieria. Caso de que el concesiomerio no se conformase con la celificación realizada, emperaná a depositado el estiered que se vaya recogiendo, en arrenton aparto, hasia que el excelentisime Ayımfamiente haya enajenado per su cuenta el que tiene almacenado. Si por estas circunstancias fuese preciso el alquilor nuevos campos o locales, serán de cuenta del contratista los gastos que se originen.

8. El Excelentisimo Ayuntamiento code temporalmente al concesionario el cercipo de su prepiedad en que se deposita la basaga del distrito del Puerto, así como las pareclas, también de su propiedad, adyacentes si camine

de Tránsitos, y que están situadas en las immediaciones del estercolero. Si digrante el tiempo del contrato la Corporación necesitase para otros usos dichos campos y parcelas, el concesiona-rio vendrá obligado a desalojarlos en un plazo máximo de des meses, sin que toor elle tenga dereche a pedir indemnización algúna.

9.º Al término del contrato el concesionario viene obligado a dejar libres las campos que cede el Ayuntamiento, para depisito de estiércol, en un piazo máximo de tres meses, con pérdida de la Ganza y de los materiales que tenga elmacenados si no cumple dicho requisito en el plazo marcado.

Duranto este período el Excelentísimo Agrintamiento tendrá derecho a depositar la basura en dichos campos, en menton aparte, si bien los alquileres serán de chenta del contratista.

Valencia, 21 de Abril de 1922. El Ingeniero Jefe, Vicente Pichó

Pliego de combicienes económicas para subastar la venie de la basura que se recoja de la lempieza pública de les colles y plazes de la ciudad.

1.º El Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia seca a subasta ja venta do la basura procedente de la limpieza pública de las calles y plazas de la ciudad y del distrito del Puerto, por la cantidad de 130.000 pelas anui-

les al aiza. 2.º La duración del contrato sera do castro aŭes, des forzosos y dos vo-funtarios, para ambas martes contratantes, debiendo el contratista avisar tres mesos antes de la terminación de dos dos alios forzosos, si desen dar per terminado el contrato. Caso de no avisar ez dich plazo, 😓 considerará quê el contrato continúa en vigor, por los dos años velentarios. La Corporación en ambos casos, acordará sobre la convenfencia de la continuación. El con-าาสกลี a regir desde ei ปีณ signiente de la notificación de haberse

aprobado la offinilización del remate a \$n favor. 3.º Para tomar parte en la subasta el livitador dehorá imponer en la Caja municipal, en la forma de depósita, en la Caja general de Depósitos, o en

alguna de sas Sucursates, ta cantidad de 6,500 pesetas como depósito provisional, y el rematante impondrá como fisnza para responder al com-plimiento del contrato, le suma de pe-setas 13.000, dentro de los diez lías

signientes de habérsole notificado la aGjudicación del romate.

42 La cantidad por que queda re-maisda la subasta la ingresará el contratista per trimestres anticipados, dividida dicha sitma por cuarias partes ignales y dentro de los elneo prime-ros díaz de cada trimestre. Transcureidos colos ciaco días sin baber hecho el ingreso al contratista se dará por terminado el combete, con pérdida de la fianza que tenen depositada y sin perjuicio de proceder por la via administrativa al cobro de daños y parjuicios, si tos habiere, y el Ayunta-

miento le considerara escreniente. 5.' La subseta tendrá lugar a los veinte d'as habiles signientes de hafor sido inserta el anuncio de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrio, pudiendo presentarse las praposiciones desde el día siguiente de publicarse el amuncio, hasta el anterior señalado para la subasta, todos los días laborables de diez a trece horas en el Negociado central de la Secretaria de este Ayuntamiento. Deberá presentarse la proposición en sobre cerrado y lacrado, acempañando por separado el resguardo de depósito y la cédula personal del interesado.

El acto de la subasta se concretará a la apertura de pliegos presentados, y la adjudicación provisional al que resultase mejer poster.

Los pliegos de condiciones estarán de manificato todos los días iaborables de diez a trece horas en el Negociado de Limpieza de la Sección de Fomento de la Secretaria de esta Corporación.

6. El remaiante vendra obligado al pago de los anuncios, formalización del contrato, derechos reales, contribución y toda clase de impuestos y arbitrios que procedan ocmo asimismo al pago del alquiler del cepósito y personal para la custodia del mismo y demás ciperaciones.

7.º Los carros encargados de recoger las basuras, depositarán éstas en el lecal del estercolero, siendo de su cuenta las demás o jeraciones que hu-

biere de practicar.

8.º El contratista no padra pater disminución en el precto del remate, fundado en mingua, causa, fuera ésta de la fudole que fuera, ni la rescisión del centrato, el cual se hace a riesgo y ventura mara el contratante, pudien-do ser sólo la rescisión, por los mo-tivos expresados en la clánsula seguada.

9.º La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, el día y hora que oportunamente se anuncie per la Alcaldía, presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de un señor Con-

cejal.

10. Les depósitos que constituyan los que acudan a la subasta serán devuellos al aprobar el Exemo. Ayuntamiento el remaie. El del rematante, at constituir Ia fianza definitiva.

11. El remaiante se semete a les Tribunales de esta ciudad, renunciando a los de su fuero y domicilio.

12. Si en el acto de la subasta no concurriera el interesado e no firmara el pliego de proposición, podrá ser sustituido por otra persona con noderes declarados bastantes por uno de los Ahogados del Exemo. Ayuntamiento, D. Tamás Jiménez Valdiviese, D. Berpardo Castafieda Pérez, D. Julio Mora Marzal, D. Luciano Burgos Romero, D. Francisco Romero García y don Mario Zaniora Mera.

En el anuncio de la subasta se hará constar las reclamaciones que se hayan presentado y la recolleción recalda sobre las mismas.

#### Medero de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con tê hela personal que exhibe, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para proceder a la subasia de la uenta de la basura que se receja procedente de las calles y pincas de la ciudad , distrito del Puerto, con motivo de la limpieza de las mis-

mas, y encontrándose en condiciones legales para ser contratista de este servicio, se compromete a adquirir el referido estiércol por et hiempo marcado en las condiciones económicas y cantidad de ... pesetas anuales (la cantidad se expresará en letra y pesetas); fecha y firma del interenado.

Valencia, 21 de Abril de 1922. — El Jefe de la Sección, Luciano Burgos.

Valencia, 11 de Agosto de 1922. —EX Alcalde, José Maria Albor,

S-1453

#### COMANDANCIA DE INCENIEROS DE SEGOVIA

El Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Segovia. Hace saher: Que debiendo contra-

tarse en subasta pública, local y si-, multanez, que se celebrará en las pla-zas de Segovia, Valladotid y Circiad Rodrigo, la ejecución de las obras comprendides en el proyecte de ba-Heres de carga y empaque de cartachos en el Parque de Artilleria de Segovia, por el presente se conveca a la licitación, que tendrá lugar a las oucehoras del dia 16 de Septiembre del año corriento de 1922 en esta Comandancia, sila en la Plaza del Selvador, número 14, planta baja, en el despaono del Jefe que suscribe, quien actuara como Presidente del Tribunal principal de subaste, y en los locales en que están instabulas las Comuendancias de Engenieros de Ciudad Sodrigo y Valladdid, zate los Tribundes reglamentaries, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se encuentran de manificate en las tres Comandancias citadas, esi como cuantos datos deseen conocer los que pretendent interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite pesetas. 129,569,80,

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitariores acompañon a sus respectivas proposiciones la carta do pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales la suma equivalente at 5 por 100 del precio limite, o cam

6.478,49 pesetas.

La subasta se verificará con urregio a la ley de Administración y Contabilicad de la Hacienda publica de i de Julio de 1911 (Caceta de Madrid inimero 188); Regismento para la Constratación Administrativa en el Romo de Guerra, aprobado per Real orden. circular de 6 de Agusto de 1909. (C. L. número 187); ley de Protección: a la Endustria Narional y Reglamento para su ejecución, aprebacio por Rest orden de 26 de Jurio de 1947 (C. L. no-mero 153); Regismento del retiroobrero, aprobado por Real orden de 21 de Enero de 1921 fC. L. números: 163); relación de productes o artículos, para cuya adquisición se admitela concurrencia extranjera, aprobada en 34 de Diciembre de 1924 y publicada en el Diario Oficial del Ministra rio de la Guerra del dia 12 de Enero de 1922 (D. O. talmere 9); pliego de condiciones generales para la ejectrción gor contrata de las obras a cargo del Cuerro de Ingenieros, apreba-

do por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (C. L. número 55) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego corrado durante la primera me-dia hora después de constituido el Tribunal y se redaciarán en papei sellado de octava clase (una peseta), sin respeduras mi enmendas, a menos que se salven con nueva firma, expreisándose en letra la cantidad de pesetas y centimes de poseta del importe de la proposición, firmando y rubricando al licitador o persona que le-galmente lo represente, indicándolo en este caso con antofirma e incluyendo en el pliego el resguardo dol depósito del 5 per 100, cécula corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial, los decumen-los que acrediten el cumplimiento de las obligaciones que impone a los patronos el Reglamento del reliro obrero y el poder en case de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se come a continuación.

Si en alguna de les Cemendancies se presentasen des 6 más preposiciones iguales y queron las más ventajosas, se verificari seguidamente licitación por pujas a la llana, durante quince minutes, entre les autores de nquellas proposiciones, y si termina-do el afazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por medio de

La adjudicación provisional se hara cuando reunidos los expedientes incoades per las tres Comandancias indicadas se constituya con dicho objeto el Tribunal principal de subasta en fa plaza de Segovia,

Los concurrentes a le subesta indicarán en sus proposiciones los es-tablecimientes de que procedan les elementos que hayan de emplearse.

Segovia 12 de Agesto de 1922.—El Terriente Coronel Ingeniero Comandante. Agustin Guilderez de Tober.

# Modelo de proPosición.

D. ... vecino de.... domiciliado en la calle de..., número..., con cédula personal ide... clase, número .... expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID O Baletin Oficial de la provincia de ... y del pliego de condiciones y del precio limite a que aquel se refiere, me comprometo a ejecutar, con sujeción a las cláusules del indicado pliego, las obras com-prendicias en el proyecto de construcción de talleres de carga y empaque de parturhos en el Parque de Artillería de Segovia en la cantidad de pesetas (en letra), procediendo los ma-teriales que se emplean de las fábricas de ...

(Fecha, firma y rubrica del autor de la proposición o de su apoderado.) 8-4456

# JEFATURA ADMINISTRATIVA MI LITAR DE ZAMORA

Debiéndose celebrar segunda subasta local y única para centratar a precios fijos el servicio de subsistencias militares de esta Plaza, per un año. contado desde la facha que desigue la ntesdencia militar de la pegión y tres l

meses más si así conviniese a los intereses del Estado, o sea el suministro de pan, cebada y paja que en dicho periodo hayan de consumir las fuerzas estantes y transcuntes del Ejército y Guardia civil en la misma, por haber resultado desierta la primera celebrada en 31 de Julio anterior.

Hago saber: Que dicha subasta, que se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación, ley de Protección a la industria nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, se efectuará el día 31 del mes actual, a las once, en el local que ocupa la Jefatura administrativa militar de Zamora, sita en el edificio cuartel de Infantería de dicha Plaza y que el pliego de condiciones estará de manificato en la misma dependencia todos los días no feriados desde el 15 al 39 del mes actual, desde las once a las trece horas.

No se admitirá la concurrencia de artículos de producción extranjera y los licitadores quedan obligados a 'ndicar en su proposición las regiones nacionales de donde proceden sus pro-

ductos.

No se publican les precies limites que regiran en la subasta por haberse autorizado la demora en su señala-miento, haciendolo en su día, en las puertas del Ayuntamiento de esta ca-

pilal y de esta Jefatura. El importo de la garantía para fo-mar parte en la subasta es de 7.315 pesetas efectivas e su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes réximo anterior, o su valor no-minal en los títulos que fienen este privilegio.

Las proposiciones firmadas y rubricadas, se extenderán en papel sellado de ciase cetava u otro de igual tamaño, adhiriéndole la póliza correspondiente, ajustándese aj modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y si fuera por poder, se expresará como antefirma el nombo y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social, res-guardo del depósito de garantía expe-

por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el difimo recibo de contribución industrial que le correspenda satisfacer según el coacupto cu que comparezca el firmante, presentándosa dichas proposiciones en pliegos. cerrados.

Si des o más de éstas sen iguales, ce verificará en el mismo acte um licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutes entre les autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsisti se la igualdad, se decidita por medio de setteo la adjudicación del servicio.

Zamora, 10 de Agosto de 1922.-Ei Jole administrative, Enrique Rebics.

#### Modelo de proposición

Don F. de Tal y Tal, demiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de... número... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE Mannin, de fecha ... de ... númere .... y en el Boletin Oficial de esta provincia de fecha de ... num. ... para con-

tratar mediante subasta pública, por un afio, el servicio de subsistencias a precio fijo en esta Plaza y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sue jeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a verificar, el aludido servicio a les precios de ... pesetas, ... céntimos, (en letra), por cada ración de pan de 630 gramos; ... pesetas ... centimos, por cada ración de cebada de cuatro kilogramos y ... pesetas ... céntimo, por cada ración de paja de seis kilogramos, acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corrienta de ... clase, expedida en ... número ..., o el poder Notarial también en su caso, así como el último recibo de la confribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece, proceden de ... (tal plaza).

Zamora ..., de ... de 1922.—(Firma S--623 v rubrica).

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDA. DES E IMPUESTOS DE LA PRO-VINCIA DE MADRID

Teniendo que inscribir a favor del Estado en el Registro de la Propiedad correspondiente, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 21 de Julio de 1905, una tierra de cinco fanegas de cabida, sita en este término municipal al sitio Cerro sie la Horca, en la Vereda antigua de San Bernardino y en su enegentra y división con el camino de Acoiteres y antigne de Amaniel, sobre cuya tierra se instruyó expediente de apremio por la Agencia, ejecutiva de la quinta zona de esta capital, por débitos de la Contribución tecritorial contra D. Francisco Ronco del Río, que aparreia como deudor a virtud de la declaración jurada propentada por el mismo en correpto de propiefazio de la totalidad de ceta finea; babiéndose anun-ciudo por la Agencia ejecutiva en el . Bolatín Oficial de la proviccia, la l cultasta de la fierra embargada, la que se fectobrá sin labor livitadores, y en su virtud, recayó, previdencia, di adjultació de la fineienda de la 18fe da de 1873. dad de cris finea; Sabiéndose anun-

Aparonio de la la libelia de la finca do 1. Francia hecha con carister interine, en el Registro de la tropledad a nombre de doña Ma-ria Mies fintideren; D. Minael, don Fermin v D. Girney Mendez y Mes. y at to desig Enriqueta Rodríguez Memijero, por el presente se cita, llama y carplaza a estos titulares o a sus vausanabientes y a cuantos se crean con derecho para oponerse a la inscripción que se pretende a fa-vor del Estado, por termino de un mes deniro de cuso plazo podrán comparecer en esta Administración de Propiedades e Impuestos (Plaza de Golón, numero 3, Delegacion de Hacienda), en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se entenderan desistidos: del derecho que en su caso pudieran tener, llevándose a efecto la inscripción a favor del Estado, con la anuencia y consentimiento de los trulares.

Madrid, 12 de Agosto de 1922.— El Administrador de Propiedades e Impuestos, Hipólito González-Pagrado.

P-9428

# INSPECCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

En el expediente de ocuitación instruido contra D. Francisco Javier Alfaya Pérez, por ejercer la profesión de Notario en Calaceite (Tefuel, comprendida en el cuadro os profesiones del Orden judicial, número 5, sin hallarse matriculado, la Administración de Contribuciones, con fecha 11 de Emero último, acordó, en vista del alta presentada, la siguiente liquidación:

En virtud del acta de ocultación que antecede y que se refiere al industrial D. Francisco Javier Alfaya Pérez, de Calaccite, se ha procedido a la siguiente liquidación:

Tarifa 4.º, O. J. número 5, Notario. Cuota anual, 185,63 pesetas.

Ingreso directo.—Desde 1 de Sepliembre al 31 de Diciembre de 1921, cuota. 61.88 pesetas.

20 por 100 recargo municipal, 12.38.

5 por 100 premio de cobranza. 3,71.

Total, 77.97. Cueta annual, 61.88. Total directo, 139,85.

A cobrar por recibo.—Alta desde 4 de Enero a 31 de Marzo de 1922, 46.41 pesetas.

20 por 100 recargo municipial, 9,28.

5 por 100 premio de cobranza, 3.78.

Total por recibo, 58.47.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y para que en el plizo de diez días verifique el ingreso de la parte que directamente debe hacor al Tesoro.

Teruel, 14 de Agosto de 1922.—El Delegado de Hacienda (ilegible). Señor D. Francisco Javier Alfaya Pérez.

P-9438

## DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Secretaria de la Junta administrativa de Contrabaudo.

Por el presente se cita a los presentos reos do falta de contrabando, Guillermo Pujol Moll, José Morey Matas. Simón Grau Valent, Jarme Grau, Ramón Ruso Chorapins y José Grau Redondo, tripulantes del pailebote "Mercurio", surto en el puerto de Mahón, actualmente en Ignorado paradero, para que comparecene, ante la Junta administrativa

que ha de celebrarse en el Despacho del Sr. Delegado de Hacienda, el día 25 del próximo mes de Septiembre.

Palma, 10 de Agosto de 1922.—El Secretario de la Junia, Jorge Dejeadier. P.—9423

Por el presente so cita a los presuntos reos de falta de contrabando José Gregorio, Marin, Vicente Sarra, Francisco González y Juan Ruiz, tripulantes del vapor "Vicente Puchol", de la Compañía Transmetiterránea, actualmente en ignorado paradero, para que comparezon ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda, el día 25 del próximo mes de Septiembre.

Paima, 10 de Agosto de 1922.— El Secretario de la Junta, Jorge Deicaliar. P—923

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE ABIA DE LAS TORRRES

Alegada por el mozo Florencio Fuentes Estébanez, número 2 del sorteo en el reemplazo del año actual, la expepción cuarta del artículo 89 de la vigente ley de l'actutamiento y Reemplazos, manifestando que su padre Pantaleón Fuentes Vallés, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, natural de esta villa de Abia, vecino que fué de la misma, se hallaba ausente hace ya más de diez años, ignorándose absolutamente su paradero durante ese tiempo.

En su virtud era necesario llevar a efecto el oportano expediente de ausencia de dicho individuo, ajustándose para ello a las prescripciones del artículo i 45 del Reglamento para la aplicación de dicha ley.

Y por lo que afreta al bren servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, se ruega y encarga a todas las Auboridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión a este Municipio del mencionado Pantaleón Fuentes Vallés, o su presentación ante la Comisión mixia en caso de ser habido.

sión mixta en caso de ser habido. Abia de las Torres, 25 de Abril de 1922.—El Alcaldo Carlos B.

M-6677

#### ALCALDIA CCRSTITUCIONAL DE ARES

Por este layuniamiento y a instancia del mozo Maximino Tumes Suárez, concurrente al reemplazo de 1922, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignerado paradero de su padre Manuel Turnas; y a los efectos de los extículos 63 y 145 cel fleglamento para fa aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradoro del referido Manuel Turnes se sirvan par-

ticiparlo a esta Micaldia con el mayor número de datos posibles

Al propio tiempocito, flamo y emplazo al ya mencionado ausente, para que temparezoa ante mi autoridad o la del punto donde se fialle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

El repotido Margol Turnes es natural de Lens. ignorándose el punto de embarque y sus señas personales.

Amesi, 20 de Marzo de 1922.—El: Alcalde, Raurón Calvo.

H-6569

Por este inquintamiento y assistancia del mozo José Maria Méndez González, concurrente al reemplazo, de 1922, se ha instruido expedientajustificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Méndez Mira; y a los efectos de los artículos 83 y 145 de la tey de Reclutamiento, se publica el presente edicio para que cuantos tengan conocido para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Méndez Mira, se sirvan participarlo a esta Alcoldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempocito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ente mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuca en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

El repetido Manuel Mendez Mira es natural de Vedindo y euenta cuarenta y seis años de edad; era de estatura pequeña, ojos azules, pelo rubio, cejas filem, nariz regular, haraba afeitada y usaba higole; se ausentó con rumbo a Montevideo.

Ames, 20 de Marzo de 4922.—El Alcalde, Ramón Calvo.

M-6670

Por este Ayuniamiento y a instancia del mozo Jesús Ruso Bey, concurrente al remplazo de 1922 se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años o ignorado paradero de su hermano Juan Ruso Gonzalez; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento se publica el presenta edioto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Ruso. González se firvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor animero de datos nosibles.

de datos posibles.

Al propio tiempo cita, liamo y cmplazo al ya mencionado ausente, para que comparazos ante mi Autoridat o la del punto donde se halle ysi fucia en el extranjero ante el
Consul español, a fines relativos,
al servicio militar le su heru ano.

El repetido Jusa Anso González es natural de Agrón, hijo-de Manuel y de Marín, era de estatura reguiar, pelo castaño, cejas fáem, nariz regular, olas castaños, beca regulas, cara redonda, frente espaciosa, color mureno, barha ninguna. Ames 20 de Marzo de 1922. Alcaide, Ramon Calvo.

M-6672

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Santiago Miquez Castaneiras, concurrente al reemplazo de 1922, se ba instruído expediente justificativo para prebar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Maria Miguez y su hermano Manuel; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Regiamento pare la aplicación de la ley de Reclutamiento se publica el presente ociolo, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido nadre y hermano se sirvan participarlo a esta Aicaldia con el mayor namero de dates posibles.

As progio tiempo cito, liamo y emplazo al wo mencionado ausente, para que comparezea ante mi Autoridad o la del punto dende se halle, y si fuera en el extranjero ante al Cónsul 'español, a fines resativos al servicio militar de su padre y

El repetido padre es natural de Ortono, hijo ne Sarafina, cucata cineuenta y ruatro años de edad, sus señas se igueran; su hermano es na-tural de Ortono, hijo de José María y de María, eventa treinta y un años de enad, era de estatura baja, pelo castaño, cejas fdem, ejos idera, nariz regular boca idem color blanco, harba saliente.

Ames, 20 de Marzo de 1925.—E. Alealde, Ramón Calvo.

M = -6671

# ALOALDIA CONSTITUCIONAL DE ANTIGUEDAD

D. Dionisio de la Gruz Cantero, Alcahie accidental de Anfigüedad

(Palencia).

Hage seher: Que no habiendo com parceido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mezo Baudilio Lie-Teodula, no obstante haber side mitade en forma, se le ha instrutao el oportune expediente de prófuzo con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados ha sido declarado prófugo por esta Corporación, con la con-

dena consigniente de gastes.
En tal concepto se le llama, cita
y empleza para que comparezca nmediatamente ante esta Akoldía a fin de cer presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, aperabido de ser tratado en caso con-trarie, con todo el rigor de la ley.

I por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las fleves, se ruega y encarga a todas las Autoracades y sus Agentes, se sirvan procurar su busca, naptura y remisión a este Municipio del mencionado prófugo, o su presentación a disposición de la Comisión mixta. Antigüedad. 21 de Marzo de 1922.

El Alcakic, Dionisio de la Cruz. M--6674

#### ALCALDIA COESTITUCIONAL DE ARANGA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausencia del padre del mozo Silvestre Riveira Castineira, número 3, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigento ley de Reclutamiento y Reemplazo del Estreito, y en especial del ar-tículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Riveira Vila, padre de dicho mozo, se sirva participarto a esta Alcaldía con la mayor coma de antecedentos.

El citado Juan Riveira Vila es hijo de Antonio y de Amalia, cuenta cuerenta y tres años de edad, natural de esta parroquia de Aranga, su último domicilio en España. Es padre del mozo Silvestre Riveira Castineira, número 3 del reemplazo acfunl.

Aranga, 12 de Narzo de 1922.—El Alcalde, Andrés Vázquez.

M - 5673

#### ALOMADIA CONSTITUCIONAL DE ARSOLEAS

Tramitado en este Ayuniamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausoncia de Juan López Pasea, de más de diez años, del cual resolta además que se ignora su parmiero durante ticho tiempo, y a los de Rechisamiento y Reemplazo del Ejercito y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 11914, se publica el presenie por si escuien tiene conoci-miento de la actual residencia del aludido fluan López Parra, se sarva participario a esta Alcaldia con la macer suma de antecedentes.

El citado Juan López Parra es hijo de Pedro y de Tocibia, cuenta cinenenta y seis años de edad, casado y

iernzsero.

Arboleas, 26 de Warzo de 1922.-El Alealde, Leovigildo Cinta.

M--5676

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justidicar la ausencia de Salvador Perpinan Serrano, de más de diez chos. del cual resulta además one se ignora su paradoro durante diche tiempo y a los ofectos dispuestos en la vigente ley de Rechriamiento y Reemplazo del Ejércite, y en especial del articulo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien iene cenecimiento de la actual residencia det aludido Solvador Perpiñán Serrapo, se sirva participarlo a esta Alesidia con la mayor suma de antegedentes.

El witado Salvador Perpiñán Secrano es hijo de Manuel y de Dolores genenta treinta años de edad. soltero y jornalero.

Arbolea, 20 de Marzo de 1922-IM Alcalde, Leevigildo Cinta. M-5579

#### ALCALDIA CORSTITUCIONAL OF RACARES

D. Salvador Zaguarre Brelones, Alcaide en funciones del Ayumamisoto constitucional de esta villa.

Hazu saise: Que per este Ayunta-miento y a instancia del mozo Ramon Madina Rubio, munero 48 del sorteo, del, año actual, se ha instruído expeciente justificativo pera ecrecitar la accesso per más de dieu años en is-norado paradero do su hermano Franoisco Medina Rubio, y a los efectos dispuestos en 90s artículos 83 y 145 mel Reglamento distado para la aplicación de la reseate tey de Rockitamiento, ee problems of presente edicto paral que cuantos tenera osnocimiento de la existencia y setual paradero del ro-ferido Francisco Medica embio co sirvan paiticiparlo a seia Alcaidia con el mayor minuero de dates posibles.

Al propie tiemos cita, llamo y ema piazo si mensionado Francisco Media na Rubio cera que compacema ente mi autoridas o la del punto dende se halle, v si mera on el extranjero ante el Couscil, español a fines relativos la servicio militar de su hermano Ramón Media Rubio.

El repetido Francisco Medina Ruihio es natural de Bacares, hijo de Juan Medina Espinosa y Francisca Rubio Zaguirre, y cuenta treinta y cin-co años de edad, de estatura alta, pelo castaño, rejas al pelo. de color mors-Do cios melados, nariz regular, barba cerrada, de oficio jernalero y sin niagama seña particular.

Baceros, 20 de Marzo de 1922. El Alcekie, Salvador Zaguirre .-- Por Sq. mandado, Antonio López. M - 6681

## ALOALDIA CONSTITUCIONAL DE REGORTE

El Alcaide del Ayuntamiento de Bo-

Hace saler: Que coctinuando asse sente en ignorado paradero, pasa de diez anes, tiabino Montes Ferninces, hermano del mozo Manuel Montes Fernindez, mimoro 77 del sorieso para el reempiazo de 1934 por este Municipio la Comporación acordó harrio publico para general conceimiente, interesando esta Alealdia que se le participe el domicilio de aquél caso de ser conceido, a los efectos consignientes.

Beganie 10 de Marzo de 1922.-- El Alcaide, Manuel Baica, M-6685

El Alcable del Ayuntamiento de Be-

gente

Hace salver: Que continuando aus sente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Dominguez Goirie, hermano del mozo José Dominguez Goirir, muniero 75 del sorteo para el reemplazo de 1921 por este Municipie, la Compensión accretó fracerlo público para general conceimiento,

inferesando esta Alealdía que se le participe et domicilio de aquél caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

Begonte, 12 de Marzo de 1922.-El Alcalde, Manuel Baisa. M-6584

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENAGALEON .

D. José López Montiel, Alcalde cons-

fitucional de la villa de Benagalbón. Hago saber: Que habiendose alegado por el mezo Manuel Carrillo Martin, mismero 36 del reemplazo del año actual, que mantiene a su madre, por la continuada ausencia de más de diez años de su padre Manuel Carrillo Salado, natural de este pueblo, de oficio del campo, que en la actualidad Liene cincuenta y tres años, es de estatura más que regular, pelo megro... harba poblaria, nariz regular, color moreno, hoyoso de virneles; se le requiere per medie del presente a las parsonas que nonezcan ser actual paradero, para que la comuniquea a asta Alcaldía a los efectos que determina el Regla-mento para la ojecución de la vigente ley de Rechitamiento.

Rincón de Benagalbón (Málaga), 4 de Abril de 1982. Tosé Lépez.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENAHADUX

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Daniel Rodriguez González, número 15 del reemplazo del año 1921, se ha instruído expediente justificativo para acreditar la acsencia por más de diez años e ignorade paradere de sa hermaco Juan Oriega Comález, y a los efectos dispuestos en los ar-tientes 83 y 115 del Regiamente pa-ra da aplicación de la vigente loy de Reclulamiento, se publica el presen-te edicto para que cuantos tengan conceminato de la existencia y no-tual paradero del referido Juan Or-tega Conzáler se sirvan participarlo a esta Afralifa con el mayor número de dates posibles.

Al 'propio 'tiempo cito, llamo y emplazo al memianado Juan Ortega González para que comparezca ente an Autoridad a la del punto donde se halle, y si fuera en el estranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Daniel Rodriguez Gen-

zález.

El repetido Juan Ortoga González es natural de Pecisian, hijo de José. Ortega Aloss y do Francisco Gouzá-lez Márquez cuenta treinta y un años de edad

Benahadus, 18 de Marzo de 1922. El Alcaide. M-6679

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENINELI

Por este Ayuntamicato y a ins-tancia del mezo Antonio Mut Domeneck, admisso 10 del recorplazo del corriente mio, se ha instruído appodiente justificativo para accodi-tar la auscania por más do dior abas

e ignorado paradero de su padre Pascual Mut Puchol: y a los efectos dispuestos en los articulos 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicid para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del re-ferido Pascual Mut Puchol se sirva participarlo a esta Alcaidia, con el mayor número de datos posibles. Al propio tiempo cito, llamo

emplazo al mencionado Pascual Mut Puchol, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuero en el extran, ante et Consul español, a fines re-lativos al servicio militar de su hijo o sea el mozo Antonio Mut Dome-

nèch.

El repetido Pascual Mut Puchol es natural de Benimeli, hijo de Antonio y de Magdalena, cuenta cuarenta y siete años de edad, cuyas señas personales sen: estatura regular, pelo negro, color sano, cejas al pelo, harba poblada, ojos negros.,

Según noticias se ausento de este pueblo hace doce años.

Benimeli 18 de Marzo de 1922.-

El Alcalde, Fabián Rull.

M - 6686

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERJA

D. Aptonio Verde González accidental A'calde constitucional de Ber-

ja, provincia de Almeria.

Hago saher: Que a instancia de
Encarnación Ocaña Sánchez, y para
que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en flas 'del mozo Francisco Garrido Ocaña, alistado en el año 1922 por el Ayuniamiente de mi presidencia, so signe expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años último de Cristóbali Garrido Vázquez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Bernardo y de María Teresa, nació en Bereia, provincia de Almería, el die 31 de Agosto de 1850, teniende por tanto ahora si vive, scienta y dos años; su estado era ci de casa-do, oficio moliero al ausentarse hace discissis años del pueblo de Berja que fué su últimà residencia en España.

V en cumplimiente de la dispuesto en es Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplaze y Reclutamiento del Ejército, se oublica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticias del paradero acinal o iturante los últimos diez años del expresado Bernardo Garrido Vázquez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que

suscribe.

Berja a 10 de Marzo de 1922 --El Afcalde, Antonio Vertes. M--6532

D. Antonio Verde González, secidental Alcalde constitucional de

Berja, provincia de Almeria. Hago saber: Que a instanc**ia de** Consepctio Martin Fuentes, y para que surta sus efectos un el expediante de erropaida del gardete sa filas del mozo Francisco Barrionue... vo Martin, alistado en el año de 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Francisco Barrionuevo Espinosa, y cuyas circunstancias son las siguieutes: es hijo de Juan y de Isabel, nació en Berja, provincia de Almería. el día 22 de Agosto de 1871, tentendo, por tanto, ahora si vive, cincuenta y un años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace catorce años del pueblo de Berja, que sué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispueslo en el Regiamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que fenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Frannisco Barrionuevo Espinosa, que tenga a bien comunicario al Alcalde

que suscribe-

Berja, 10 de Marzo de 1922,-El-Alcalde, Antonio Verde. 

M - 6683

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOWILLA DE LA SIERRA

Aquiles Jiménez Cornejo, de cuarenta y ocho años de edad, su estado casado, jornalero, natural de Pajarajez, anejo de Bonilla de la Sierra (Avila), sabe leer y escribir; se ausentó de su domicilio el día 22 de Septiembre de 1906, su dirección dijo era para la República Argenti-. na; señas según su esposa: estatura regular, hombre fuerte, ojos negros, cejes al pelo, color merene, y sin señas particulares. Bonilla de la Sierra, 5 de Abril de

1922.-El Alcalde, Fabián Márquez,

M-6680

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BURGO DE CSMA

D. Emilio del Amo Sanz, Alcalde constitucional de Burgo de Cama, provincia de Soria.

Hago saber: Que a instancia de Paula Cliva Minguez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Anastasio Guerraro Oliva. alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los dies años últimos del esposo de aquella Francisco Guerrero Gracia, y cuyas circunstancias con las si-guientes: es hijo de Manoci y de Rusina, nació en Lurgo de Osica, provincia de Soria, el día 3 de Diciembre de 1876, teniendo, por tan-to, abora si vive cumranta y cince años, su estado era el de aseado y de oficio Jornalero al ausaniarse fiaca catoreo años del pueblo de Burgo de Osma, que fué su última residencia en España.

Seifns personales: estatura rem-lar, pele negro, ojos y enjag al pelo,

nariz corta,

Y en sumplimiente de lo dispuessto en el Reglamento vigente para la rejecución do la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cual-quiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los fultimos diez años del expresado Francisco Guerrero Gracia, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Burgo de Osma a 30 de Marzo de 4923.—El Alcalde, Emilio del Amo-M = 6678

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABANA

Reproducida en el acto de la revisión de excepciones por el mozo José María Martínez, número 31 del reemplaza de 1921, que continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Perfecto Martinez N, se hace público en rumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la loy de Reemplazos, regando a log que l'engan conocimiento del paradero del Perfecto Martinez N. lo participon a esta Alcaldía a la ma-

yor bravelad.
Cohonu, 27 de Marzo de 1932—El
Alcalde, José Marinez.

M = 6690

"Reproducida en el acto de la revisión de excepciones por el mezo Jese Maria Mariinez, número 31 del recmplazo de 1921, que continúa la ausenlia en ignorado paradero pasa de diez años de sa Bermano Manuel Marlinez. se hace públice, en camplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del vigante Regiamento de la ley de Reemplazo, rogando a los que lengan cenecimiento del paradero del Manuel Mar-tinez lo participeo a esta Alcaldia a

da mayor brevedad. Calcuna, 27 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Marlinez.

M = 6689

Reproducida en el acto de la revisión de excepciones por el mozo Ge-rardo Calvo, número 8 del reemplazo de 1919, que continúa la ausencia en ignorado paradero per más de diez años do su padrastro José Pares, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 145 del vigente Reglamento de la ley de Reemplazost ragando a los que tengan conceimiento del parasero del José Paros, lo participon a esta Alcaldía a la mayor brevedad.

Cabana, 27 de Marzo de 1922,-El

Micaida, José Marlinez.

M-6688

## ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMBADOS

Tramitado en este Ayunjamiento el oportuno expediente para justificar sa ausencia de Jeaquin Laya Pazos, de más do shez afies, del enar jesulia además que se ignora su paradero, duranto diche tiempa, y a les efectes disquestos en la vigente lev de Recluiatamiento y Reemplazo del Ejérciio, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1911, sepublica el presente por si algulen tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Joaquín Laya Pazos, se sirva parliciparlo a esta Al-caldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Joaquín Laya Pazas es hijo de José Benilo y de Jesefa, cuenta sasenta y un años de edad, estatura regular, pelo y ojos negros, vestia cha-queta, pantalón y chaleco de pana cas-

taño y usaba boina y borcegures.

En Cambados a 20 de Marzo de 1922. M = 6692El Alcalde.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Angel Laya Vázquez, de más de diez años del cual resulta además que se ignera su paradero, du-rante dicho tiempo, y a los efectos enspuestos en la vigento tey de Reciuta-miento y Reamplazo del Elérvito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica ci presente por si algulen tie-ne conecimiento de la actual residencia del aludido Angel Laya Văzguez, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor sunca de antecedentes.

El citado Angel Lava Vázguez es hijo de Joaquín y de Ramona, cuenta treinta y cuatro años de edad, estatura ragniar, pelo y ojos castaños, vestia chaqueta, chaleco y pantalon azul, hisaba sombrero y zapatones.

En Cambados a 20 de Marzo de 1922. M = 6691El Alcalde.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAPELA

Tramifado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Meizoso Prieto, de mas de diez años, dei cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a les efectos dispuestos en la vigente ley de Reclulamiento y Reemplazo del Ejér-cito y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diviembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conceimiento de la actual residencia del aludido Francisco Meizeso se sirva participarlo a esta Alcuidía con la mayor suma de antece-

Capela. 20 de Marzo de 4922.-El Alcalde, Pedro Lopez,

1 M-6705

Reproducida la misma excepción de años anteriores por el mozo Regelio Calvo Rivas, número 42 del reemplazo de 1920, y tramitado el opertuno ex-pediente sobre ausencia en ignorado paradere hace más de doce años de su hormano Antonio Calvo Rivas, se hace público a fin de que si algrica tiene conocimiento de su actual residencia lo comunique a esta Alcaldia.

Capela. 20 de Marzo de 1922.-El M = 6709Aicalde, Pedro López.

Tramilado en esto Ayumiamiento eloportuno expediente para justificar la ausencia do Dacial e Infanto Graña. Perez, de más de tilez años, cel cuat resulta además one se ignora en pa-radere durante dicho tiempo, y a los efectos de la vigente tey y Reglamento de Reclutamiento se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de Infante y Daniel Craña se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma deantecedentes.

En Capela a 20 de Marizo de 1922.-El Alcalde, Podro López.

M = 6708

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Rivera Carbailo, de más de diez años, del cual re-i sulta además que se ignora su para-dero durante dicho tiempe, y a les efectos de la vigente ley y Reglamento de Reclutamiento se publica el pre-sente por si alguien tiene conscimiento de la actual residencia de Francisco Rivera Carballo se sirva parti-ciparlo a esta Alcaldía con la mayor, suma de antecedentes.

En Capela a 20 de Marzo de 1922 .--El Alcalde, Pedro Lopez.

M-6707

Descritado en este Avantamiento el oportuno expediente para justificar la ausennia en ignorado paradero de Jo-se Antonio Rodriguez Casal, hermano del mozo consprendido en el netua? reamplazo Manuel Rodriguez Casal, se hace publico por si alguien liene conocimiento de la acimal residencia de aquel se sirva participarlo a esta Alealdia con la mayor suma de aniecedentes.

En Capcia a 20 de Marzo de 1922 -El Alcalde, Pedro López,

M-6706 -

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

Per este Ayuntamiento y a instancia de la representación del mozo Juan de Paco y Maria, mimero 39 del reemplazo del año 1920, se ha mstruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Juan José de Paco y Marin; y a los efectos nes legales, se publica el presente edica to para que cuantes tengan conocimiento de la existencia y actual cura-dero del referido Juan José de Paco y Marin se sirvan participario a esta A. caldia con el mayor número de dains posible.

Al propio tiempo cito, Hamo y eme plazo al mencionado Juan José de Prico y Marin para que comparezza auto mi Autoridad o la del punto dende se haile, y si fuma en el extranjero, ante el Córsal español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan do Peco y Maria, número 39 del sorteo de dicho recupiano. El referido Juan José da Paco y Marin es hijo de José Maria da Paco y Carreño y de la es-posa de éste, Antonia Marin y Lápez; cuenta treinta y cuatro años de edad.

Caravaca, 21 de Marzo de 1922.--El Alcalde, Juan García.

M = 6729

# ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE CARZALLO

Por el mozo Manuel Anido Chans, mimero 143 del actual reemplazo, se alegó la excepción del caso segundo del articulo 89 de la ley de Quintas, manifestando tiene a su padre Juan Anido Couto ausente en ignorado paradero desde pasa de doce años. Instruído el oportuno expediente, se acordó por el Ayuntamiento declararlo ausente, con las condiciones que determina la mencionada ley; y en curaptimiento de lo dispuesto en el art. 145 de su Reglamento, se hace público por si siguien tiene conocimiento de la existencia y paradero del aludido Juan Anido Couto, a fin de que le comuniquen con teda urgencia a esta Alcaldía.

Carballo, 18 de Abril de 1922.- El.

Alcalde, Manuel Varela.

ML-6733

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARNOTA

Al revisar su execución legal en el corriente año el mezo número 24 del reemplazo de 1921, expuso su padre, Miguel Sánchez Piñeiro, que pontinúa en ignorado paradoro su hijo Manuel Sánchez Esanco natu-ral de la parroquia de Santa Columba.

Lo que se hace público a los efec-tos del artículo 145 del Reglamento

de la lev de Reemplazos.

Carnola, 16 de Abril de 1922.—El Alcalde, Domingo García.

M - 6732

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTELLE

D. Line Quintin Fernández, Alcalde constitucional de Cartelle pro-

vincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Emilio Rodríguez, y para que surta sus efectos en el expediente de excarción del servicio en filas del mozo Trilo Rodríguez Villar, alistado en el setual año por el Ayuniamiento de mi presidencia, se sigue expe-diente en averiguación de to residencia actual o durante los diez años últimos de Manuel Rodríguez Vi-Har y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Emilio Ro-dríguez y de Josefa Viliar; nació en la Seara de Cartelle, provincia de Orense, el día 20 de Septiembre de 1894, teniendo, por tanto, aliora si vive, veintisiete años: su estado era tel de soltero y de oficio bracero, al auscularse hace once años del pueblo de la Scara de Cartelle, que fue un última residencia en España.

Señas personales: estatura regular, pelo y ojos castaños, orejas y nariz regulares, harbe lampa, boca

regular.

Y én enmplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento, del Ejéreito, se publica este odicto y se ruega a cual-

quiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últi-mos diez años del expresado Ma-nuel Rodríguez Villar, que tenga a bien comunicario al Alcalde que suscribe.

Carbelle, 19 de Marzo de 1922 .-El Alcalde, Lino Quintín.

D. Lino Quintin Fornández, Alcolde constitucional de Cartelle, pro-

vincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Benita Cadaya, y para que surta sus efectos en el expediente del servicio en filas del mozo Constantino Ca-cheiro Cadaya, alistado en el actual año por el Avuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, del padre dei mismo Ramón Cacheiro Loureiro, y cuyas circumstancias son las siguientes: es hijo de Camilo y de Cándida: nació en Sabuz de Cartelle, provincia de Orense, el día 13 de Septiembre de 1871, teniendo, por tanto, ahora si vive, cincuenta años: su estado era el de casado y de oficio dabrador, al ausentarse hace doce años del pueblo de Sabuz de Cartelle (Orense), que sue su niti-ma residencia en España.

Señas persenales: pelo y cjos eastaños, barba y bigote negro afeiindo, boca, orejas y nariz regulares, taila regular y aire marcial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Regiamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ramón Cxheiro Loureiro, que tenga a bien comunicario al Alcalde que suscribe.

Cartolle, 19 de Marzo de 1922,-El Alcalde, Lino Quintin.

M - -6730

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE Caseca de Chanas

Tramitado en este Municipio el oportuno expediente a petición de Manuel Ponce Maille, para justificar la ausencia de esta focalidad de la persona de su padre, Inocencio Ponce Gallego de más de diez y seis años a está parte, del cual resulta además que, en absolute, se ignora su paradero durante dicho tiempo, a los efectos dispuestos en el articulo 145 del Reglamento de 2 de Octubre de 1914 para la ejecución de la ley de Reemplazos de M de Febrero de 1912 y Real orden de 27 de Junio de 1963, se publica el presente edicto por st alguien tiene conceimiento de la actual residencia del aludi-do Inocencio: Ponce Callego padre del mozo reciamante, y con arregio a la vigente ley de Reclutamiento le corresponde ser inclaido, como lo ha sido, en el actual reemplazo de 1922 se sirva participario a esta Alcaldia con la mayor suma posible de antecedentes, por estar en ello interesada la Justicia. Lo que se hace i hijo de José y de Rosa, cuenta vein-

público para conocimiento general Casaseca de las Chanas, 3 de Abril de 1922.-El Alcalde, Orencio García. M - 6725

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COARA

Tramitado en este Ayuntamientoel oportune expediente para justifi-car la ausencia de Salvador Mén-dez González, de más de diez años: del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguïen: tiene conocimiento de la actua% resi→ dencia del aludido Salvador Mendez, González, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de: antecedentes.

El citado Salvador Méndez Gonzalez es hijo de José Maria y de: Nicelasa, cuenta treinta y cuatro años de edad, desconociendo sus se-

ñas personales.

En Coaña a 22 de Marzo de 1922. El Alcalde, Leonardo Pérez.

M 670,2

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel y Marcelino González González de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante diche tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su: Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel y Marcelino Genzález Gon-zález, se sirva participarlo a esta Alcaldía con sa mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel y Marceline González González son hijos de Domingo y de Valentina, cuentan treinta y seis y veinticeho años, respec-tivamente, desconociendo sus señas:

personales.

En Coaña a 22 de Marzo de 1922. El Alcalde, Leonardo Pérez.

M-6701

Tramitado en este Ayuntamient**o**el oportuno expediente para justifi-car la ausencia de José Blanco García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, ý a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del ar-ticulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 se publica ex presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aiudido José Blanco Garcia, se sirva participarlo a esta Aleaidia con la mayor suma de antecedenies. El citado José Blanco García es

linueve años de edad, desconocién-

dose sus schas personales. En Coaha a 22 de Marzo de 1922. El Alcalde, Leonardo Pérez.

M-6700

Tramitado en este Ayuntamiento el oporturo expediente para justifi-car la ausencia de José María y Domingo Díaz Rodríguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigente ley de Rechutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 se publica el presente por si aguien tiene conocimiento de la ac-Anad residencia de los aludidos Jose Maria y de chen Diaz Rodriguez, se

sarva par in a n esta Abaldía con la mayor inci de antecedentes. Los citados José María y Domingo Díaz Rodríguez son hijos de Antonio y de Cecilia, cuestan freinta y dos y treinta años, respectivamente, desco-

mociéndose sus señas personales. En Cacia a 22 de Marzo de 1922. El Alcalde, Leonardo Pérez.

M-6699

Tramitado en este Ayuntamiento 61 oportuno expediente para justifi-car la ausencia de Ramon Alvarez Genzález, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su pazadero, duranie dieno tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente der de leclulamiento y Reemplazo del Ejércile, y en especial del arlicalo 145 de su Regiammio de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del atudido flamón Alwarez González se **sirva participarlo a esta Al**caldía con la mayor suma de antecedentes,

El citado Bamón Alvarez Conzález es hijo de serremin y de Luisa, cuenta treinta y cos años de edad, desconociendose sus señas personales.

**En** Coafia a 22 de Marzo de 1922.-El Alcalde, Leonardo Pérez.

-6698

Tramitado en este Ayuntamiento yet oportuno expediente para justificar la ausonoie de Meisés Méndez Mendez, de más de diez años, del coual resulta además que se ignera su paradero, durante diche fiempo, y a dos efectes dispuestes en la vigente ley de Reclutantiento y Reemp'azo del Riército, y en especial del articudo 145 de su Regismento de 2 de Di-ciembre de 1914, se publica el recsente por si alquien tiene e e-🞾 de la actual residencie:

do Moisés Mandez Méndez, po participado a esta Alcaidía este la l

mayor suma de culocadentes.
El citado birro s Méndez biéndez
es hijo de Panalo y de Peresa extenta treinta y dos años desconación tose sus señas personales.

En Coaña a 32 de Marzo de 1935.-Son Goana a 22 oo marke Alcalde, Leonardo Pérez, M—2007

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar sa ausencia de Eduardo Alvarez González, de más de diez años, del cual rísulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articux To 145 de su Reglamento de 2 de Di-ciembre de 1914, se publica el pre-sente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Eduardo Alvarez Genzález, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Eduardo Alvarez Gonzalez es hijo de Pablo y de Rosa, enenla cincuenta años de edad, y se des-

conocen sus señas personales. En Coaña a 22 de Marza de 1922,-El Alcalde, Leonardo Pērez,

M-6696

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Marcelino y Avelino Mendez Alvarez, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero, durante dieno tiempo, v a los efectos dispuestos en la vigenie ley de Reclutamiento y Reemol no de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente per si alguien tiene conocimiento de La actual residencia de los adudidos Marcelino y Avelino Méndez Alvarez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Marcelino y Avelino Méndez Alvarez son hijos de José y de Micacla, cuentan veintiséis y veintischo añes, respectivamente, y se desconocan ans señas personales.

En Chaña a 22 de Marzo de 1922.— El Aksalde, Leonardo Pérez.

M - 6695

Tramilado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justifila ausencia de Víctor Méndez Fernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente dev de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articu-lo 145 de su Reglamento de 2 de Di-ciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludida Victor Mondez Fornández, se sirva marticinarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Victor Méndez Fernández es hijo de Anicelo y de Barnarda, cuenta veintiséis años de edad, y se desconorer sus señas quersonales.

En Coaña a 22 de Marzo de 1922.-El Alcalde, Leonardo Pérez. M 6694

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COMPORA

Reproducida por el mozo Casiano de Abásolo Luna, número 382 del reconplazo de 1919, en la revisión del presente año, la excepción de hijo de madre abandonada y pobre, a quien i mantiene y al obieto de lustificar

que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre Casiano de Abásolo Kosea, y de su hermano llamado José María, se anuncia por me-dio del presente, y a tenor de lo dis-puesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazo, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento do su existencia y actual paradero se sirvan participarlo a esta Alcaldía a les efectes opertunes.

De dichos individuos sólo se saben

las circunstancias siguientes:

Del padre: Casiano de Abásolo Kosea do cuarenta y celto años de edad natural de Sanlander, estatura mediana, color moreno, barba poce, pe lo cano y de oficio relejero.

Del hermano: José María do Abásolo Luna, de trece años de edad, color rubio y sin profesión ni oficio.

Se ausentaron de Córdoba el año de 1908, a cuya fecha se refiere la edad de ambos.

Córdoba, 27 de Marzo de 1922.— El Alcalde, Antonio, Fersandez.

M-6718

Tramitado en este Ayuniamiento el oportuno expediente para justilicati la ausencia de Alfonso Pérez Herrador, padre del mozo José Pérez Ruiz, número 740 del actual reemplazo. cuyo paradero se ignora hace más de doce años, se anuncia por medio del presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia se sirvan participarlo a esta Alcaldía a los efectos aportunos.

El expresado Alfonso Pérez Herrader, de esta capital, de cuarenta y dos años de edad, estatura regular, color mareno, ojos Begros, pelo ne-gro, barba poca, y de oficio del carago.

Córdoha, 27 de Marzo de 1922.-El Alcalde, Antonio Fernández.

M-67 17

Tramitado en este Ayuntamiento el oportano expediente para justifiear la ausencia de Manuel Ruiz Ordones, hermano del mozo José Ruiz Orděňez, número 101 del actual reemplazo, ouvo paradero se ignora hace más de doce años, se anuncia nor medio del presente y a lamor de lo dispuesto en el articulo 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazes, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y actual paradero se sirvan participarlo a esta Aicaldía a des efectos opertures. El expresado Manuel Ruiz Ordó-

fiez, natural de esta ciudad. Te veinfiocho años de edad, estatura alta; color moreno, pelo y ojos negros, y de profesión droguero.

Cárdoba, 37 de Marzo de 1922.—

El Alcaldo, Antonio Fecnandez.

Reproducida por el mozo José Cobos Guadix número 98 del reempla-zo de 1921, en la revisión del presenLe año, la excepción de hijo de madre abandonada y pobre, a quien mantiene, y al objeto de justificar que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre, José Cobos González, se anuncia per medio del presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Remmplazos, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y actual parriero se sirva participar o a esta Alcaldía a los jefectos opertunos.

El expresado José Cohos González es natural de Granada, de cuarenta y ocho años de edad estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros barba regular, y de profesión empleado.

Córdoba, 27 de Marzo de 1922.— El Alcolde, Antonio Fernández.

M-6715

Reproducida por ol mozo Francisco Bermadez Aviia, número 291 del retemplazo de 1919, en la revisión del presente año, la excepción de hijo de viuda con un hermano Hamado Anionio, ausente en ignorado paradero, se anuncia por medio del presente, y a tener de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y aclual paradero se sirvan participarlo a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

El empresado Antonio Bermudez Avilo es hijo de José y de Gregoria, natural de Algarinejo, de treinta y seis años de edad, estatura regular, nariz y boca regulares, polo, cejas y ojos negros, y como seña particular tiene una cicatriz en forma de herradura en la región parietal derecho

dura en la región parietal derecha. Córdoba, 27 de Marzo de 1922.— El Alcolde, Antonio Fernández.

M-6714

Reproducida por el mozo Antonio Moreno Doblas, rúmero 189 del resemplazo de 1949, en la revisión del presente año, la excepción de hijo de madre abandonada y pebre, a quien mantiene, y al objeto de justificar que continúa la ausencia en Ignorado paradero de su padre, José Moreno Alcaide, se anuncia por medio del presente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, a fin de que cuantes personas tengan conocimiento de su existencia y actual paradero se sirvan participarlo a esta Alcaidía a los afectos oportunos.

El expresado José Moreno Alcaide es natural de esta ciudad, de cincuenta años de edad, estatura baja, pelo rubio, ojos azules y de ocupa-

ción del campo.

Córdoba, 27 de Marzo de 1922.— El Alcalde, Antonio Fernández.

M--6715

Tramitado en este Ayuntamiento El oportuno expediente para justifipar la ausencia de Francisco Fernán. dez Marlinez, padre del mozo Ricardo Fernández Aguilar, número 624
del actual reemplazo, cuyo paradero
se ignora hace más de doce años, se
amuncia por medio del presente, y
a tenor de lo dispuesto en el artículo
145 del Regiamento para sa alicación de la vigente ley de Reemplazos,
a fin de que cuantas personas teagan
concermiento de su existencia y actual
paradero se sirvan participarlo a
esta Alcaldía a los efectos operanos.

El expresado Francisco Fernández Martínez es natural de esta ciudad, de cuarenta y seis años de edad, estatura baja, color bueno, pelo rubio, ojos pardos, barba poblada y de pro-

fesión orifice.

Córdeba, 27 de Marzo de 1922.— El Atende, Antonio Fernández.

M = 6712

Reproducida por el mozo Angel Melina Herrero, número 252 del reemplazo de 1920; en la revisión del presente año, la excepción de hijo de madre abandonada y pobre, a quien mantiene, y al objeto de justificar que continúa la ausencit en ignorado paradero de su padre. Eustasio Molina Garcia, se anuncia por medio del presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, a fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su participarlo a esta Ascaldía a los efectos oportunos.

El expresado Eustasio Molina García es natural de esta ciudad, de cincuenta años de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos garzos y de profesión escribiente.

garzos y de profesión escribiente. Córdoba, 27 de Marzo de 1922.— El Alcalde, Antonio Fernández.

M-6711

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUNA

Habiendo manifestado en el acto de la revisión de excepciones por el mozo número 112 del recmplazo de 1921, por esta Escción, del recluta Manuel Lorenzo Pazeiro, que coltinúa la ausencia en ignorado paradero, por más de dicz años, de su padre, Ramón Lorenzo Mariñas, extremo alegado y justificado en el año de su reemplazo por dicho mozo, se hace público por medio de este edicto a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, por si alguien supiese del paradero de dicho ausente lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

La Coruña, 22 de Marzo de 1922. El Alcalde-Prosidente (Regible).

M-6704

En vista del expediente, regiamestariamente instruído, por consecucia de la excepción alegada en el acto de la clasificación de soldados por el mozo número 223 del actual reemplazo por esta Sección de recluia, Jacinto Caneiro Montalván, acordó la misma, en sesión del 19 del corriente, aconsiderar que asisten motivos sua

cientes para suponer cierta la ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de Evaristo Caneiro Montalván, hermano del referido mózo, que se ausentó de esta ciudad hace más de doce años, desconecióndose el punto adende pudiera diri-

Lo que se hace público en cumplimisato y a los efectos del artículo 145 del Regiamento diciado para la apticación de la vigenle ley de Reemplazos, y por si alguien supiese del paradero de dicho ausente, para que la panga en conocimiento de esta Sección con el mayor número de datos posibles, a fin de que en su día pueda teaerse en cuenta esta bircunstancia. Siguientes: estatura baja, color bueno, pelo obseuro, nariz regular. Boca regular, barbitampiño, sin señas particulares, de oficio jornalero, y de trece a catorce agos al ausentarse.

La Coruña, 22 de Marzo de 1932. El Alcalde-Presidente (ilegible).

M-6687

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA COMUNA

PRIMERA SECCION

En vista del expediente, reglamentariamente instruído por consecuencia de la excepción alegada en el acto
de la clasificación de seldados por
doña María Antonia Vazquez Rodríguez, en faver de su hijo Manuel
Vázquez Rodríguez, mozo del actual
reemplazo por esta Sección de Recluta y número 352, acordó la misma,
en sesión del 19 del actual, considerar que existen motivos suficientes
para suponer cierta la ausencia en
ignorado paradero, por más de diez
años, de D. Vicente Feal Scoane, esposo de la dicha doña María Antonía
Vázquez Rodríguez, maire del indicado mozo, habiéndose ausentado
doce años, desconociéndose el punto
adonde haya podido dirigirse.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos y por si alguien supiese del paradiero de diche ausente para que lo pouga en conocimiento de esta Sección con la mayor suma de datos posibles, a fin de que en su día pueda tenerse en cuenta esta circunstancia; siendo sus señas personales las siguientes: estatura baja, color bueno, pelo negro, nariz regular, boca regular, ojos castaños, frente regular, barba redonda, sin particulares, profesión jornalero, edad al ausentarse cuarenta y cuatro años.

La Coruña, 22 de Marzo de 1922.

La Coruña, 22 de Marzo de 1922. El Alcaldo, Presidente de la Sección. M—6593

Habiendose manifestado en el acto de la clasificación de soldades del reemplazo de 1920 y reproducido en el año actual en el de revisiones de excepciones, por doña Josefa López Mosquera, madre del mozo del reemplazo de 1920, por esta Sección de Recluta, y número 17 de suerte Alfonso Lépez Mosquera, que continuaba la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su esposo, D. Alfredo Fernández Paz, extremo alegado y justificado en el
año del reemplazo del referido mezo; se hace público por medio de este
edicto, a los efectos del artículo 145
del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente sey de Reemplazos, por si alguien supiese del paradero de dicho ausente lo ponga en
conocimiento de esta Sección de Recluta.

La Coruña, 22 de Marzo de 1922. El-Ascaldo, Presidente do la Sección. M-6703

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CRECIENTE

Continuando la ausencia en ignorado paradero de José Castro Puga
de Alveos padre del mozo Angel Castro Mariño, del reemplazo de 1919
por este Ayuntamiento, y cuyas señas son: edad treinta y seis años,
estatura regular pelo castaño, ojos
castaños, cara larga, nariz aguiseña,
color hueno, particulares ninguna;
encargo a las Autoridades y demás
personas que de él tengan noticias se
sirvan comunicar a esta Akeldía cuanto les conste acerca de su residencia,
para justificar en el expediente de
excepción de este año.

Creciente, 11 de Marzo de 1922.— El Alcafde, Constanto Linares.

M - 6724

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Nemesio Montero
Piña de Quintela, padre del mozo
Juan Manuel Montero Pernández,
del reemplazo de 1920 por este
Ayuntamiento cuyas señas son: edad
cuarenta y siete años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara
regular, nariz pequeña, color sano
particulares ninguna; se ruega y
encarga a las Autoridades y demás
personas que de él tengan noticias
se sirvan comunicar a esta Alcaldía
cuanto les conste acerca de su residencia, para justificar en el expediente de excepción de este año.

Creciente, 11 de Marzo de 1922.— El Alcadde, Constante Linares.

M-6723

M-5722

Continuando la ausencia en ignofado paradero de José Faro Rivas de Rebordechaus, padre del mozo Antonio Faro Antonio, del reemplazo de 1921 por este Ayuntamiento, cuyas señas son: edad cincuenta y un años estatura regular, pelo negro, ojos idem, cara redenda, nariz recta, color bueno, particulares ninguna; ruego y encargo a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias se sirvan comunicar a esta Alcassia cuanto les conste acerca de su residencia, para justificar en el expediente de excepción de este año. Creciente, 11 de Marzo de 1922. El Alcalde, Constante Linares.

Continuando la ausencia en ignorado paradero per más de diez años de Adolfo Lorenzo Ruo, padre del mozo José Lorenzo Estévez, del reemplazo de 1921 por este Ayuntamiento, ouyas señas son: edad eusrenta y ouatro años cara larga, estatura regular, pelo castaños, ojos castaños, nariz aguileña, celor buento, sin ningunas señas particulares; ruego y encargo a las Autoridades y demás personas que de el tengan noticias se sirvan comunicar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, para justificar en el expediente de excepción de este año.

Creciente, 11 de Marzo de 1922.— El Alcalde, Constante Linares.

M-6721

Continuando la ausencia en ignorado paradero de Carlos Rodríguez Fernández, hermano del mozo José, del reemplazo de 1918 por este Ayuntamiento, cuyas señas son: edad treinta y dos años, estatura regular, tar, moreno, particulares ninguna; ruego y encargo a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias se sirvan comunicar a esta Atcaidía cuanto les conste acerca de su residencia, para justificar en el expediente de excepción de este año.

Creciente, 11 de Marzo de 1922.— El Alcaldo, Constante Linares.

M-6720

Centinuando la ausencia en ignorado paradero de Amando Pereira Lorenzo, hermano del mozo Manuel, del reemplazo de 1919 de la parroquia de Filgueiro, cuyas señas son: edad treinta y un años, estatura aita, pelo castaño, ojos fdem, cara larga, nariz aguileña, color buend, particulares ninguna: encargo a las Autoridades y demás personas que de étagan neticias se sirvam comunicar a esta Alcaidia cuanto les conste acerca de su residencia, para justificar en el expediente de excepción de este año.

Creciente, 11 de Marzo de 1922.-El Alcado, Constante Linares.

M--6719

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUDILLERO

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que a continuación se expresan, perienecientes a las familias de los mozos que también se indican, se ruega a las Autoridades y particulares que tengan conocimiento del paradero de aquéllos se sirvan participarlo a esta Álcaklía,

# Reemplazo de 1921.

Serafín y Gumersindo Fernández Pardo, de la Escalada, hermanos del mozo Gerardo, número 34.

Camilo Cándano Pérez, de Albuerne, hermano del mozo José, número 73.

#### Reemplazo de 1920.

José Albuerne Artime, de la Talaya, Lermano del mozo Prudencio, número 8

Fidela Suarez Cándano y su hijo Laudelino López Suárez, de Ballota, madre y hermano del moto Secundino, número 48.

Jesús Alvarez Menéndez, de la Escalada, hermano del mozo Vicente, número 63.

Amancio y Amado Díaz Manendez, de Cerecedo, hermanos del mozo Arturo, número 79.

#### Reemplazo de 1919.

María Albuerne Campo, de Beiciea, madre del mozo Julián García, número 21.

Aurelio Fierros López, de Ballota, hermano del mozo José, número 43. Cudillero, 1º de Abril de 1922.—El Alcalde. M—6710

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CUEVAS

Por este Aruntamiento, y a instancia del mozo Manuel Aznar Ros, número 126 del reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo para acredilar la ausencia por más de dicz años e ignorado paradera de su padre, Antonio Aznar Gómez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación do la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Aznar Gómez se sirvam participarlo a esta Alcaldía cen el mayor número de datos posible.

yor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emisplazo al mencionado Antonio Aznan Gómez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se hable, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Aznar

El repetido Antonio Azuar Gómez es natural de Cuevas, hijo de Manuel Azuar Ponce y de imaría Gómez López. Y cuenta cuarenta y cinco años de edad, estatura alta grueso, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz fina, barba poblada, boca grande, color blanco, frente regular.

Cuevas, 24 de Marzo de 1922.—EL Alcalde. M.—6727

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Pascual Real Rodríguez, número 19 del reemplazo del año 1921, se ha instruído expediente justificativo para acroditar la ausencia por más diez años e ignorado paradero de su tío Antonio Rodríguez Mactinez, y a los efectos dispuestos en les artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Redríguez Mactinez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor múmero de gatos posible.

Al propio tiempe cito, llamo y empiazo al mercionado Antonio Rodripuez Martinez para que comparezca ante mi autoridad o la del punio donde se halle, ysi fuera en el extranjero, ante al Cónsul esoxiol, a fines relativos al serviceo mulitar de su sobrine Fascual Real Rodriguez.

El repetido Antonio Rodríguez Martinez es natural de Cuevas, hijo de Alonso Rodriguez Sánchez y de Margarita Martinez Alonso, cuenta cincuenta y cinco años de edad, estatura alta, pelo castaño, entrecaro; cejas al relo, ojos pardos, nariz aguda, harba toblada, boca pequeña, relor moreno fronte pequeña, señas particulares nice

Cuevas, 24 de Marzo de 1922.-El

Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instan-t a del mozo José Castro Bur númere 127 del reemplato del año 1919, se ha instruído expediente justificativo para aereditar la ausencia por más de de diez años e ignorado paradero de su hermano Pedro Castro Ros, y a los efec-tos dispuestos en los artículos \$3 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente ed cto para que cuan-tos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pcdro Castro Ros, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Castro Ros para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Castro Res.

El repetido Pedro Castro Ros es natural de Cuevas, hijo de José Castro Ros y de Josefa Ros Martínez, ouenia treinta y tres años de edad, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, olos negros, nariz fina, barba poblada, boca pequeña, color moreno, frente pequena; senas particulares: cierra un Doco el ojo derecho.

Cuevas, 24 de Marzo de 1922.—El

Alcalde.

M-6728

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ENCIRAS REALES

Tramitado en este Ayuntamiento el opertuno expediente para justifi-car la ausencia de José Velazco Gomez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclulamiento y Recmptazo del Ejército, y en especial del ar--lev tículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Volazco Gómez, se sirva parlicipario a esta Alcaldía con

la mayor suma de antecedentes. El citado José Velazco Cómez es hijo de Juan Velasco Ramírez y de Carmen Gómez Cabello v cuenta cua-

renta y ocho años de diad. Encinas Reales, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Ayala. M--6746

#### ALCALDIA CONSTITUCICAL DE FRIOL

El Alcalde del Ayuntamiento de

Hace saber, que continuando ausente por más de diez años consecutivos Manuel Castineira García, hermano del mozo Delfín, número 45 del sorteo para el reemplazo de 1920 por este Municipio, hijo de Benito y de Jesusa, la Corporación acordó hacerlo público, debiendo participarse a esta Alcaldía el paradero de dicho sujeto ausente, a los efectos legales.

Friel, 20 de Marzo de 1922. - El Alcalde, Angel Martinez.

M = 6738

El Alcalde del Ayuntamiento de Friol.

Hace saber, que continuando ausente por más de diez años consecutivos Domingo Samas Neira, hermano del mozo Cayetano, número 12 del sorteo para el reemplazo de 1921, por este Municipio, hijo de José y de Pilar, natural de la parroquia de Seijon, en este término; la Corporación acordó hacerlo público, debiendo participarse a esta Alcaldía el paradero de dicho sujeto au-

sente, a los efectos legales.
Friol, 20 de Marzo de 1922. — El Alcalde, Angel Martinez.

M--6737

El Alcaldo del Ayuniamiento de

Hace saher, que continuando au-sente por más de diez años conse-cutivos Angel Grande Vázquez, hermano del mozo Francisco Grande Sixto, número 75 del sorteo para el reemplazo de 1920, por este Muni-cipio, natural de la parroquia de Guldriz, en este término, siendo el Angel hijo de Manuel y Maria Josefa Vázquez; la Corporación acordo hacerlo público, debiendo parti-ciparse a esta Alcaldía el paradero de dicho sujeto ausente, a los efectos legales.

Friol, 20 de Marzo de 1922. :- E! Alcalde, Angel Martinez.

M-6736

El Alcaldo del Ayuntamiento de Friel.

Hace saber, que continuando au-sente por más de diez años conse-cutivos José Castro Gil, hermano del mozo Angel, número 56 del sorteo, para el reemplazo de 1920, por este Municipio, hijo de Cayetano y de Balbina, la Corporación acordo hacerlo público debiendo participarse a esta Alcaldía el paradero de dicho sujeto ausente, a los efectos lega-

Friol, 20 de Marzo de 1922. - El Alcelde, Angel Martinez.

M - 6735

El Alcaide del Ayuntamiento de

Have saber: Que continuando augentes en ignorado paradero non más

de diez años consecutivos Vicente y: Jesé Núñez Buján, hermanos del mozo Amadeo, número 101 del sorteo para: el reamplazo de 1921 por este Municipio, hijo de Joaquin y Teresa. la Corporación acordó hacerlo público, debiendo participarse a esta Alcaldía ef. paradero de dichos ausentes, a los efectos legales.

Friol. 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Angel Martinez.

M-6734

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GOLADA

Incoado el expediente justificativo que determina el artículo 145 del Reglamento de Quintas para acreditar la ausencia por más de diez años conses cutivos en ignorado paradero del vecino que fué de este distrito Jesús Fornández Sucaras, cuyas señas personales se anotan, y con el fin de que el hermano del ausente José Fernandez Sucaras pueda acreditar este extremo en excepción que alega como comprendide en el caso primero del artículo 89 de la ley de Quintas, ruego a todas las Autoridades y demás perso-nas que puedan tener noticia de la marchia y paradero del expresado au-sente, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Señas de Jesús Fernández Sucaras.

Edad veintinueve años, estatura regular, color bueno, pelo, cejas y ojos, negros, nariz y beca regulares.

Golada, 18 de Marzo de 1922.—El Al-calde, J. Teriños.

52-6745

Incoado el expediente justificativoque determina el artículo 145 del Reglamento de Quintas para acreditar la ausencia por más de diez años consecutivos en ignorado paradero del vecino de este término Bautista Martinez Camuega, cuyas señas personales se anolan, y con el fin de que el her-mano del ausente José Marlinez Camuega pueda acreditar este extremo en excepción que reproduce como comprendido en el caso segundo del artículo 89 de la ley de Quintas, ruego a: todas las Autoridades y demás personas que puedan tener noticia de la marcha y paradero del expresado ausente, lo comunique a esta Alcaldia.

Señas de Bautista Martinez Camuega.

Edad treinta años, estatura regular, color bueno, pelo, cojas y ojos casta-nos; nariz y boca regulares.

Golada, 18 de Marzo de 1922.—El Al-calde, J. Teriños.

M-- 6744

Incoado el expediente justificativo que determina el artículo 145 del Reglamento de Quintas para acreditar la ausencia por más de diez años conseentivos en ignorado paradero del vecino que fué de este término José Bernardez Castro, cuyas señas personales se anotan, y con el fin de que el her-mano del ausente Eaximino Dernardez Castro muoda acreditar esto extre-

mo en excepción que alega como comprendido en el caso primere del ar-Mezdo 89 de la lev de Quintas, ruego a dedas las Autoridades y demás persomarcha y maradero del expresado aumente, lo comunique a esta Alcaidía.

#### Beñas personales del José Bernardez Castro.

Edad cuarenta y seis años, estatura Alta, color buene, pelo, cejas y ojos negros; nariz y boca regulares

Golada, 18 de Marzo de 1922.—El Al-calde, J. Toriños.

M - 6743

'Incondo el expediente justificatiwo que determina el articulo 145 del Regismento de Quintas, para justifitear la aus en la por más de diez años consecutiv, en ignorado paradero de los vecinos que fueron de este dermino Francisco y Juan Francisco Iglesias, cuyas señas personales se ancian; y con el fin de que el chermano de los ausentes José Fraga Agresias pueda acreditar este extremo en excepción que alega como comprendide en el caso primero del cartículo 8: la ley de Quintas; pruego a todas las Autoridades y demas personas que puedan tener no-dicia de la marcha y paradero de los expresados ausentes lo comuniquen la esta Alcaldía.

Señas de Francisco Fraga Inlesias: Edad veintisiete años, estatura regular, color trigueño, pelo cojas y soios castaños, paria y boca regulares.

Seffas de Juan Fraga Iglesias: Belad 24 affos, estatura regular. coler bueno, pelo, cejas y ojos cas-

Haños, nariz y boca regular.
Golada. 18 de Marzo de 1922.—El
Micalde, J. Toriños. M.—6712

Incoade of expediente justificatiwo que determina el articulo 145 del Reglamento de Quintas, para acredifar la ausencia por más de diez años consecutivos en ignorado pa-radero del vecino de este término Manuel Caramés Costa, cuyas senas personales se anotan, y con el fin de que el l'amana del ausente José Caramés Costa, pueda acreditar esde extremo en excepción que reproduce some comprendide en el caso primero del artículo 89 de la ley de Quintas, ruego a fodas las Autori-dades y demás personas que tengan aoticia de la marcha y paradero del expresado ausente, lo comunique a Festa Alcaidia.

Señas de Manuel Caramés Costa. Edad, veintinueve años, estatura regular, solor bueno, pele y cejas Feasiaños, mariz y hoca regulares Golada, 18 de Marzo de 1922.—El (Alcalde, J. Toriños. M—5741

# MALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUEJAR SIERRA

D. Domingo del Pino García, Altratde accidental del Ayuntamiento de este oueblo de Güeiar Sierra.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento de mi presiden-cia a instancia de María García Gon zález, el oporinne expediente para justificar la ausencia de Manuel Roblede Giménez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los circlos dispuestos en la vigente ley de Beclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en espe-cial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914. se publica el presente por si alguien tiene conceimiento de la actual residencia del aludido Manuel Robledo Jiménez, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes. El citado Manuel Robledo Jiménez tiene en la actualidad unos cuarenta y siete años, de oficio jornalero, cuando se ausento de este pueblo.

filiajar Sierra a 31 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Domingo del Pina-

M-6860

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE Gurth

El Alcalde del Ayuntamiento de Guntin.

Hace saber: Que framitado en esto Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más ded iez años de Juan Vázquez Sánchez, casado, de cuarenta y nueve años, hijo de José y de Dominga, natural de San Ciprián. Guntin, provincia de Lugo, de estatura regular, hijo de José y de Dominga, y padre del mozo alistode Jose Vázquez Gayoso, núm. 50 del sor-teo del reemplazo del presente año, por este Ayunfamiento, la Corporación acordo declarar que existen molivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones logales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dic tado para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

Guntin, 25 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Ramón Scijas.

M-6740

El Alcalde del Ayuntamiento de Guntin.

Hace saber: One tramitado on oste Ayuntamiento al oportuno espediente de ausonoia ou ignorado pa-radero por más de diez añon de Lisardo López Vila, bijo de Julián y de Antenia, de freinta y dos años de edad natural de Guntin (Lugo). de estado sollero, vecino que rué de San Román y hermano del mozo alistado Chillermo, número 30 del sorieo para el reemplazo del presente año, por este Avantamiento. la Corperación acordo declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en candicianes legales.

to que se hace público para geconocimiento y a los efectos ... Henio 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente lex de Quintas,

Guntin 25 de Marzo de 1922 - El Alcalde, José Ramón Seijas.

M-6739

#### ALGALDIA CONSTITUTIONAL DE **AGREAUDA**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ansencia do José Cunillera Bafarull, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su preadero, durante dicho turmpo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recluiamiento y Roemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien liene conocimiento de la actual residencia del aludido José Cunidera Bolarult. se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de anteceden-

Ri citado José Cunillera Befaruli es hijo de Francisco y de Francisca, cuenta cuarenta y un años de edad, de estatura baja, de color rojizo, pelo rubio, ignocándose otras señas.

Igualada, 28 de Abril de 1922.—Et M-6747 Alcalde.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LACHAR

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la auscecia de Claudio Guiliérrez Ramos, por más de diez años, del cual resulta acemás que se ignora su paradero durante dicho licmpo; y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclulamiento y Roemplazo del Ejercito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene cono-cimiento de la actual residencia del aludide Claudio Guliérrez Ramos, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Claudio Gutiérrez Ramos es hijo de Cristóbal y de Angus-tras, cuenta cuarenta y dos años de edad, pelo negro rizado, cejas al pelo, color moreno, estatura regular. ojos melados, frente grande, barba poblada.

Lachar, 18 de Abril de 1922.—El Alcaide, Antonio Cuesta.

M-6756

#### Alogldia Coestitucional de LEJOWA

Don Bautista Zubizcer y Rique, Aicelde Presidente del Ayuntamiento de Lejona,

Hago saher: Que a inslancia do Guillerme Contreras Rejas, couse padre del mozo Francisco Contreras Maza, del reemplaze actual per el alistamiento de Marina, se tramita expediente en averiguación de la residencia actual o de la que hubiere tenido en los diez últimos años, del hermano de este último, Esteban Contreras Maza, cuyas circunstancias conocidas son las siguientes: es hijo de Guillerme y de Antonia, na-

cido el 8 de Octubre de 1894, su estaño era so tero, profesión jornale-ro, marchó hace unes quince años a la isla de Cuba, sin que desne hace nnos doce años se haya sabido nada del mismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 145 del Reglamento para la vigente ley de Reclutamiento se publica este edicto, que deberá insertarse en el Botetin Oficial de la provincia de Vizcaya y en la Gatera de Madrid, rogando a quien tenga conocimiento de su actual para-dero o del que haya tenido en estos diez últimes años, tenga a bien parparticiparlo a esta Alcaidía.

Lejona, 21 de Abril de 1922.-El Mealde, Bautista Zubiacer.

M - -6755

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOUSAME

. Por este Ayuntamianto y a instan-cia del mozo Peregrino Bargo Fabeiro, concurrente al reemplazo del corriente ano se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia per más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María Bargo Fabeiro; y a los efectes de los artículos 83 y 145 del Regla-mento para la aplicación de la vigente lev de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia actual paradero del referido José María Bargo, se sirvan participarlo a esta Alca"día con el mayor número de dalos posibles.

Al prepio tiempo cifo, liamo y cm plazo al mencionado José María Bargos para que comparezea ante mi Autoridad o la deb punto donde se halle, y si fuera en el-extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar e su hermano Pe-

regrino.

El repetido José María Bargo es natural de Tojos-Autos, hijo de Ramón y de Josofa, cuenta treinta y cinco años de edad, sus señas persohates, al ausentarse para Buenos Aires, cran: estatura regular, pelo y bejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares, color blanco; particulares cingena.

Lousame. 26 de Abril de 1922.— El Alcalde, Manuel Díaz.

M - 6757

#### Algaldia constitucional de Lubrin

Tramitado en este Ayuntamiento el pportuno expediente para justificar la ausencia de Antônio Ramos Egea de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dillo tiempo, y a os efectos dispues-tos en la vigente ley de Rechifamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente nor si alguien tiene conceimiento de la actual residencia del aludido Antonio Ramos Egea, se sirva participario a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Ramos Egea es bijo de Juan y de Julia, cuenta treinta

y un años de edad, de estatura regular, ojos negros, color moreno clare, nariz alargada, beca regular, pelo castaño claro, con una cicatriz en la cabeza.

Lubrin, 4 de Marzo de 1922.—El Alcakie, Guillermo Rodriguez.

M---6753

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Sebastián y Antonio Ramos Carrión de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora en paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente lev de Reclutamiento y Reemplaze del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conceimiento de la actual residencia de los aludidos Schastián y Antonio Ramos Carrión, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Schastián y Antonio Ra-mes Carrión son hijos de José y de Antonia, cuentan treinta y un años de edad y el primero y veintimeve el segundo, de estatura regular, colez-rereno claro, ojos melados, nariz y boca

regulares y polo negro. Lubrio, 4 de Marzo de 1922.—El Al-

calde, Guillerino Rodríguez.

M - 5752

Tramitado en este Ayuntamiauto el eportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio López Gómez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dillo tiempo, y a os efectos dispuestos en la vigente lev de Reclutamianio r Reynplæo del Ejército y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio López Gómez, se sirva participarlo n esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antenio López Gómez es hijo de Francisco y de Clotilde, cuenta treinta y dos años de edad, de estatura regular, color moreno claro, pele castaño oscura, nariz y barba regulares y es natural de Lubria.

Lubrin, 4 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Guillermo Rodríguez.

M-6751

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencio de José Légez Muñoz de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradere duranta dilio tiempo, y a os efectos dispues-tos en la vigente lev de Reclutamiento v Reemplaza del Ejército y en especial del articulo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José López Muñoz, se sirva participario a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado José López Muñoz es hije de Francisco y de Maria, cuenta sesen-ta y nueve años de edad, de pequeña estatura, color claro, pelo entrecano, ojos melados, nariz y beca regulares. Lubrin, 4 de Marze de 1922.—El Alcalde, Guillerme Rodríguez. M--6750

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Mañas Garcia, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reem-plazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Mañas García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Mañas García es hijo de Diego Mañas Hermosilla y de María García Pérez, cuenta cuarenta y nuevo años de cdad, de estatura regular, pelo castaño obscuro, color moreno, natural de Sor-

Lubrin, 23 de Marzo de 1922.-El Alcalde, Guillermo Rodríguez.

M-6749

Tramitado en este Ayuniamiento el oportuno expediente para justifi-car la ausencia de José Flores López, do más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo; v a los efectos dispuestos en la vigenie ley de Recluiamiento y Reem-plazo del Ejército, y en especial del artistico 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si algelien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Flores (López se sirva participarlo a esta Alcaldía

con la mayor suma de antecedentes. El citado José Mores-López es hijo de Juan Flores Gallardo y de Juana López Cervantes, cuenta de edad treinta años, de regular estatura, pelo negro, color mereno, ojos negros, es natural de Vera. Lubrín, 23 de Marzo de 1922.—

El Alcaide, Guillermo Rodríguez.

.

.M-6748

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUCAR

Don Juan Lorente Encinas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta vitta.

Hago saber. Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Antonio Corcera Mesas, número 20 del reemplazo de 1920, representado por su padre Antonio Corcera Romero, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Luis Corcera Mesas: y a jos efectos dispuestos en los articulos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclufamiento se publica el presente edicto para que cuantos dengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Luis Corcera Mesas se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número

de datos posibles.

Al prepio tiempo llamo y emplazo al mencionado Luis Corceras Mesas para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Antonio Corcera Mesas.

El repetido Luis Corcera Mesas es natural de Lucar, hijo de Antonio y de Luisa, cuenta cuarenta y un sarjos de edad, estatura regular, pelo negro, ojos melados, facciones regu-

Jares.

Lúcar, 10 de Marzo de 1922.—El Abcalde, Juan Lorente.

M-6754

# Anuncios oficiales

## BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiendose entraviado el resguardo de depósito en efectivo número 4.935, expedido por esta Sucursal en S de Abril de 1921 a favor de D. David Cerdeira Rey, por
pesetas 2.128,70, se anuncia al público por segunda vez para que el
que se crea con derecho a reclamar
lo verifique dentro del plazo de dos
meses, a contar desde la fecha de
la inserción del primer anuncio en
la Gaceta de Madruh y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Regla-

mento y 58 de las Instrucciones; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 2 de Agosto de 1922. El Secretario, Alfredo Vilar.

X-2972

## BANCO DE ESPAÑA

ZAMORA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 8.693, de pesetas nominales 3.909 de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 1º de Diciembre de 1921, a nombre de D. Guzmán Cebada Alvarez, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACHTA DE MADRID y Böletín Oficial de la procin-cia de Zomora, segun determina el artículo 6.º del Reglamento vigenic de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, nnulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora, 24 de Julio de 1922.—El Sceretario, A. Alonso.

X---207

# BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de Septiembre próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Establecimiento, al interés de 5 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos establecidos por el Tesoro, en las Cajas del Banco, en Madrid, y en las de las Sucursales del Banco de España, en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de los derechos reales correspondientes, las cédulas amertizadas en el sorteo que se celebró el día 1 de Junio último.

Lo que se pone en conocimiento del público per medio de este anuncio.

Madrid, 16 de Agosto de 1922.— El Sceretario, Eduardo Lectere y Méndez. X—2136

#### Testamentaria de dora so-Tera garcia

Por fallecimiento de doña Solera García Manso, de Collado de Villallia (Madrid), se requiere a su esposo. D. Escolástico Encobet y Ruíz del Pozo, para que se presente en dicho pueblo en el término de un mes, a partir del día que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madido, y transcurrido este plazo se procederá a lo que haya lugar.

Collado de Villalba (Madrid), 17 de Agosto de 1922.—El Albacea testamentario, Antonio Bagües Tura.

X--2135

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ISTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Agosto de 1922.

Un débil anticición ocupa casi todo el Occidente de Europa con centro en Francia.

\* Al SW. de questra reniesula existe un área de presiones débiles.

Pelegrama transmitido a las Coman- I lla y Badalona,

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Férrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián. Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragóna, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Meliala y Badalona,

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro heras.

Nota.—Los que descen dalos numéricos de las observaciones meleorológicas pueden consultar el Boletín mediteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos

# OBSERVACIONES DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1922

#### Parque del Retiro. (Altitud. 667 ms.)

Aloras.	EarGmetro en m. y r 0°		Hume- dad re- lativa. C/O	Lirección.	Fuerza do G a 3	Liuvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
1	706,5	18,9	46	w	2=Muy flojo	<b>&gt;</b>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra 29,7
7	707,5	17,0	5G	NE	0=Calma	25	Idem.	Idem minima a la idem
13	707,1	28.2	<b>48</b>	<b>7</b>	0=Idena	<b>&gt;</b>		Recorrido total del viento en las úl-
18	765.2	25,7	45	<b>&gt;</b>	0=Idem	Þ	Celajes.	timas veinticuatro horas 150